

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 751 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Fuencisla Uría Antoranz y don Alfonso Otero Vega, contra las empresas “Magdaleno-Ramos y Asociados, Sociedad Limitada Profesional”, y “Fuentetajada, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por presentado el anterior escrito por doña María Fuencisla Uría Antoranz y don Alfonso Otero Vega, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y conforme a lo solicitado se tiene por ampliada la demanda contra la administración concursal de “Fuentetajada, Sociedad Anónima”, siendo la entidad “Magdaleno-Ramos y Asociados, Sociedad Limitada Profesional”, dese traslado a esta y al Fondo de Garantía Salarial de copia de la demanda y del auto de acumulación y admisión y cíteseles al acto de conciliación y/o juicio a los efectos legales oportunos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fuentetajada, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.000/12)